



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 6 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias quienes nos siguen de manera virtual en nuestras redes sociales, bienvenidos a esta sesión de Consejo General convocada para el día de hoy jueves 6 seis de noviembre, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos. A nombre de las Consejerías y representaciones agradecemos la asistencia. Por supuesto también agradecer el acompañamiento de Luis y de Víctor Múgica, quienes nos acompañan en calidad de intérpretes de lenguas mexicana. Y dicho lo anterior, y considerando que esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones y en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica, decretaríamos un receso tratando de reintegrarnos a la brevedad posible. Y pedirle de favor, Secretaria, si lleva a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. - - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	- - - - -	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	- - - - -	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	- - - - -	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	- - - - -	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	- - - - -	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	- - - - -	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	- - - - -	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	- - - - -	Presente
Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	- - - - -	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido	- - - - -	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

Revolucionario Institucional

Jorge Manuel Portes Lara

Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

José Luis García Sandoval

Representante Propietario del Partido de la ----- Presente
Revolución Democrática Michoacán

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Por lo que le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria con el proyecto de orden del día, donde los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-56/2025, IEM-CG-SEXTU-58/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se declaran desiertas las convocatorias para la integración de los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Apatzingán, Hidalgo, Huaniqueo, Jiménez, Juárez, Maravatío, Marcos Castellanos, San Lucas, Paracho, Pátzcuaro, Tingüindín, Ziracuaretiro y Zitácuaro, todos del estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo de que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán califica y declara la validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y general de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, con motivo de la renovación del concejo comunal de administración para el periodo 2026 – 2028, y aprobación en su caso. Sería la propuesta de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hay alguna intervención, a votación, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto, como quedó indicado, corresponde a la lectura de

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 6 de noviembre de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

proyectos de acta y aprobación en su caso. Por lo que en virtud de que dichos proyectos de acta fueron hechos del conocimiento con la convocatoria respectiva, pondría a consideración de las y los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura de los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias 56 y 58 de este año. A consideración la dispensa. Y si no a votación la dispensa, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de lectura de las actas. Si es así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de las y los integrantes de este Consejo el contenido de las actas de referencia. Si no hay alguna intervención, entonces, a votación el contenido. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de acta que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que es un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se declaran desiertas las convocatorias para la integración de los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Apatzingán, Hidalgo, Huaniqueo, Jiménez, Juárez, Maravatío, Marcos Castellanos, San Lucas, Paracho, Pátzcuaro, Tingüindín, Ziracuaretiro y Zitácuaro, todos del estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas las personas que se encuentran de manera presencial en Consejo General, a los que nos encontramos de manera virtual, a los medios de comunicación, a toda la ciudadanía que nos acompaña también a esta sesión y a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana. En relación con este proyecto de acuerdo, el artículo 52 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana define como objeto de los observatorios ciudadanos, primero, la construcción de propuestas, análisis, objetivos y especializados sobre acciones de los órganos del estado, así como de las diversas problemáticas de la vida pública del estado y de los municipios. Dos, la construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el estado y sus municipios con visión de mediano y largo plazo. Y tres, servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana. La misma ley define que los integrantes de los observatorios tendrán cargos honorarios, adquiriendo el carácter de observadores ciudadanos, debiendo ser previamente acreditados por el Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo, el artículo 55 de la citada ley establece que los ayuntamientos deberán emitir al inicio de su administración una convocatoria pública para la integración de su observatorio ciudadano, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del estado, en los estrados del ayuntamiento convocante y en dos diarios de mayor circulación regional o estatal. En ese sentido, los tres ayuntamientos motivo del presente proyecto de acuerdo dieron cumplimiento al difundir sus respectivas convocatorias a través de los medios anteriormente señalados. En razón de ello, en este Instituto Electoral se recibieron siete solicitudes ciudadanas para integrarse a los siguientes observatorios: una para el ayuntamiento de Apatzingán, una para el ayuntamiento de Hidalgo, una para el ayuntamiento de Huaniqueo, una para el ayuntamiento de Paracho, tres inicialmente para el ayuntamiento de San Lucas, sin embargo, posteriormente dos ciudadanos presentaron sus renunciaciones relativas, esto da un total de siete solicitudes recibidas, de las cuales dos fueron presentadas por mujeres y cinco por hombres. En relación con los ayuntamientos de Jiménez, Juárez, Maravatío, Marcos Castellanos, Pátzcuaro, Tingüindín, Ziracuaretiro y Zitácuaro se pudo advertir que dentro de los plazos señalados en las diversas convocatorias no se presentaron solicitudes de personas que estuviesen interesadas en formar parte de alguno de los observatorios ciudadanos, razón por la cual en todos los casos anteriores, al no cumplirse con el número



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

mínimo de tres personas para la constitución y funcionamiento de dichos observatorios, es que se propone a este Consejo General declararlos desiertos de conformidad con lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Mecanismos y 108, fracción IV del Reglamento de Mecanismos de este Instituto. Estos trece municipios se sumarían a los nueve ayuntamientos que ya declaramos desiertos mediante acuerdo IEM-CG-66/2025, el pasado 1º primero de abril, en los municipios de Ario, Coeneo, Jacona, Jungapeo, Madero, Tlalpujahuá, Tzitzio, Vista Hermosa y Zamora, dando un total de veintidós municipios hasta el momento que en su caso se declararían desiertos los observatorios. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Consejera Carol. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, don Jorge Portes, gracias. -----

Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Sí, buenas tardes a todos los que se encuentran de manera presencial y de manera virtual. Buenas tardes, Consejero Presidente, a los medios y a los compañeros intérpretes de lenguas. Nada más para precisar algunos datos, leemos ahí con cuidado el tema donde se declara desierta las convocatorias de los ayuntamientos que nos ocupan en el acuerdo y ahorita con lo que comenta la licenciada, la maestra Carol, que ya van veintidós municipios en donde se declaran desiertas las convocatorias por el tema de no cumplir con el requisito mínimo que establece la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Preguntar y consultar al mismo tiempo, ¿estos veintidós municipios pueden instrumentar nuevamente una segunda convocatoria? Porque sí nos parece, que no hemos entrado al fondo del asunto de por qué en esos municipios los ciudadanos no tienen el interés de participar, si en muchos municipios hay muchos ciudadanos que se interesan por participar en la vida pública, en la vida administrativa de su municipio. Entonces, esa es la pregunta y la inquietud que tenemos como representante del Partido del Trabajo. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Sí, gracias, don Jorge. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no, Consejera, sí, adelante, por favor, adelante. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy importante lo que nos comenta el licenciado Jorge Portes. De hecho, es una de las cuestiones que hemos platicado mucho en la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, que los ayuntamientos están haciendo su función, que es emitir estas convocatorias públicas, hacer la difusión, invitar a la ciudadanía a que participen integrándoles, pero desafortunadamente no ha habido quienes se presenten ante el Instituto con su solicitud, para nosotros levantar el expediente correspondiente y registrarlos como observadores de los ayuntamientos respectivos. Revisando la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana hay dos maneras en que se pueden integrar justamente los observatorios. Una es a través de convocatorias que emitan los propios ayuntamientos y que los ciudadanos acudan a registrarse en esa convocatoria, pero hay otra forma y es que los ciudadanos, las y los ciudadanos directamente acudan al Instituto con su solicitud, un mínimo de tres personas, con la intención de constituir el observatorio ciudadano. Entonces, en este caso, yo creo que, respondiendo a esta pregunta, pues ya se hizo una convocatoria por parte del ayuntamiento, no acudieron ciudadanos interesados dentro del periodo, pero la misma ley señala que la propia ciudadanía puede acercarse directamente a este Instituto con las solicitudes para constituir el observatorio y nosotros le estaríamos dando vista a su vez al ayuntamiento y en su momento si reúnen todos los requisitos se podría llegar a constituir. Así que sí, tal vez más adelante si se presenta alguna solicitud por parte de ciudadanos interesados en constituir observatorio en alguno de estos ayuntamientos o municipios donde ya se declaró desierto, nosotros analizaríamos estas solicitudes y una vez reunidos los requisitos podríamos proponer la constitución del observatorio ciudadano. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, a votación, por favor, entonces, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

adecuaciones de forma que no modifican el sentido del acuerdo presentadas por el Consejero Juan Adolfo Montiel y la Consejera Selene González. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos entonces al tercer y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas este Consejo General del Instituto califica y declara la validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y general de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, con motivo de la renovación del concejo comunal de administración para el periodo 2026 – 2028, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Silvia Verónica Mauricio Salazar. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Saludo nuevamente a todas las personas presentes, así como a quienes nos acompañan de manera virtual en esta sesión. Con su permiso me permito dar cuenta del proyecto de acuerdo que ha sido previamente anunciado. En el marco del ejercicio de los derechos de libre determinación y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas, la comisión de barrios de Santa María Sevina solicitó al Instituto el acompañamiento para la realización del proceso de renovación de su órgano de gobierno comunal. Derivado de dicha solicitud, el 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una reunión de trabajo entre integrantes de la comisión y personal del Instituto en la que se elaboró la convocatoria correspondiente y se establecieron los lineamientos logísticos y normativos para garantizar que el proceso se desarrollara bajo los principios de legalidad, inclusión, certeza y paridad de género. Posteriormente, el Consejo General mediante el acuerdo IEM-CG-147 de 2025 aprobó la convocatoria para la renovación del concejo comunal de administración, misma que se difundió ampliamente en los cuatro barrios que integran la comunidad: San Bartolo, San Miguel, Santo Santiago y San Francisco, a través de carteles, lonas y perifoneo en español, de lo cual se levantó el acta de certificación correspondiente. El proceso de nombramiento se desarrolló el domingo 26 veintiséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco en cada barrio, en los que se desarrollaron asambleas y se eligieron bajo los métodos tradicionales de votación determinados por la propia comunidad a las personas que integrarían el concejo comunal. Una vez concluidas dichas asambleas, se celebró la asamblea general en la cancha comunal Lamberto Moreno, donde se ratificaron los resultados y se tomó protesta a las y los integrantes electos. Las asambleas se llevaron a cabo con pleno respeto a los sistemas normativos internos de la comunidad y bajo la observación del personal del Instituto, lo que permitió constatar la participación amplia y ordenada de las y los comuneros, así como la aplicación del principio de paridad de género. De esta manera, el proceso de nombramiento cumplió con lo dispuesto en el artículo 330, inciso d) del Código Electoral del estado de Michoacán, al haberse desarrollado en conjunto y corresponsabilidad con la comunidad, garantizando la libre expresión de la voluntad colectiva y el respeto a los derechos político-electorales de sus integrantes. Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Consejo el presente proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone calificar y declarar la validez de los resultados del proceso de renovación del concejo comunal de administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026 – 2028. Se expresa un sincero agradecimiento a las integrantes de la Comisión, a la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas y a todas las personas que con su compromiso y dedicación contribuyeron al desarrollo de este proceso de renovación de autoridades. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Silvia. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas adecuaciones de forma también presentadas en esta Secretaría que no modifican el sentido del acuerdo, por parte de la Consejera Selene González y el Consejero Juan Adolfo Montiel. Si están a favor sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-60/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos concluyendo con nuestros puntos del orden del día previamente aprobado. Por lo que no me resta más que agradecer a todas y a todos el favor de su asistencia y de su atención. Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de trece de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN